



DECANATO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN ARECIBO

7 de julio de 2023

Comunidad Estudiantil

Estimado estudiante:

ESTUDIANTES QUE NO CUMPLEN CON PROGRESO ACADÉMICO 1^{er} SEMESTRE 2023-2024

La Certificación 55-2016-2017 de la Junta de Gobierno con sus modificaciones en la Certificación 108-2018-2019 establece que para participar de los programas de ayuda económica de la Universidad de Puerto Rico el estudiante deberá estar oficialmente clasificado en un programa de estudio conducente a grado. Además, de cumplir con tres requisitos básicos: el promedio mínimo, el por ciento de crédito por año académico y no sobrepasar el 150% de los créditos del currículo del programa.

Si usted no cumple con el progreso académico para el primer semestre del año 2023-2024, pero entiende que tiene una razón justificada que pueda explicar y presentar evidencia, puede solicitar al **Comité Institucional de Revisión de Elegibilidad para Participación en Programas de Ayuda Económica**, cumplimentando la solicitud de Revisión de Progreso Académico.

Esta solicitud deberá estar cumplimentada en todas sus partes y firmada. Además, debe incluir lo siguiente:

- Evidencia de las razones que sustente y justifique que **NO** tiene progreso académico.
- Plan de Estudios para Elegibilidad de Ayudas Económicas **firmado por usted y el Consejero Académico o Director de su Programa**
- Acuerdo para Cumplir el Por Ciento para Elegibilidad de Ayuda Económicas **firmado por usted y el Consejero Académico o Director de su Programa**

Una vez tenga todos los documentos requeridos los debe entregar al Decanato de Estudiantes en o antes del **lunes, 21 de agosto de 2023** (según establecido en el Calendario Académico del primer semestre 2023-24). **No se procesarán documentos incompletos ni fuera de la fecha límite.**

En el siguiente enlace encontrará todos los formularios e instrucciones que necesita para solicitar al Comité Institucional de Revisión de Progreso Académico: <http://upra.edu/estudiantiles/progreso-academico/>

El estudiante que no pueda pagar el costo total de su matrícula, puede solicitar prórroga a través del sistema electrónico <https://uprasis.upra.edu>, las instrucciones de cómo cumplimentar la solicitud la encontrará en la siguiente dirección: [https://docs.upra.edu/estudiantiles/pdf/Nuevas Instrucciones para solicitar prorroga.pdf](https://docs.upra.edu/estudiantiles/pdf/Nuevas_Instrucciones_para_solicitar_prorroga.pdf)

Atentamente,


José Carlos Colón Rodríguez, Ed. D.
Decano de Estudiantes

cnr/ComunicadoEstudinateNoprogresoAcademicoC31

